sas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
694/2013	D/Dª. NICANOR HEREDIA DE LA ROSA	·	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
754/2013	D/Dª. PAULO ALEXANDRE JACINTO GARDAO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
768/2013	D/Da. SARAH LOUISE WHITEHEAD		Art. 25.1 de la LO 1/1992	1.000 €
999/2013	D/Dª. FERNANDO VAZQUEZ MONTAÑO		Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
1259/2013	D/Dª. MOISÉS VARGAS SILVA		Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1281/2013	D/Da. JON EHEVARRIA LIZARRALDE	ARETXABALETA (GIPUZKOA).	Art. 23.b) de la LO 1/1992	301 €
1289/2013	D/Da. JOSE LUIS BENITO MADRIGAL		Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1290/2013	D/Da. CARLOS PEREA VARGAS	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1291/2013	D/D ^a . CARLOS BLANCO SANCHEZ		Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1491/2013	D/Da. FELIX LUIS LUCEÑO SANCHEZ	MADRID (MADRID).	Art. 23.ñ) de la LO 1/1992	500 €

Cáceres, a 30 de julio de 2013. El Secretario General Acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUISADO.

• • •

EDICTO de 30 de julio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2632/2011. (2013ED0205)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 2632/2011.

Denunciado: D. Ismael Jesús Iglesias.

Domicilio: C/ Zuloaga, 3-5.º B. 10004 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la

sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 30 de julio de 2013. El Secretario General Acctal., LUIS MARÍA GONZALEZ-HABA GUISADO.

• • •

EDICTO de 30 de julio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3224/2011. (2013ED0206)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 3224/2011.

Denunciado: D. Carlos Borrega Solano.

Domicilio: C/ Óscar Arias Sánchez, 10. 10004 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Miajadas.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 30 de julio de 2013. El Secretario General Acctal., LUIS MARÍA GONZALEZ-HABA GUISADO.

• • •